



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 2015-GRJ/PR

116

06 FEB 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

El Reporte Nº 01-2014-GRJ/ORAF, de fecha 07 de Enero del 2014, mediante el cual la Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, solicita se conforme el "COMITÉ PARA LA EVALUACION Y APROBACION DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA".

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 30137, publicada en el Diario El Peruano, se establecen criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir los costos al Estado, conforme a lo dispuesto en la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante, el Decreto Supremo Nº 001-2014-JUS, se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, la misma que en su Artículo 4º señala que cada pliego contara con un comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, asimismo, en su Artículo 5º señala la conformación del Comité:

- El o la Titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá.
- Un representante de Secretaría General o la que haga sus veces.
- El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad.
- El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces.
- Un representante designado por el Titular.

Que, estando a lo dispuesto, es necesario conformar el nuevo Comité para la Evaluación y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada, para lo cual debe emitirse la Resolución por el Titular del Pliego;

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional;

Doc: 937564

Exp: 657913

Que, de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas en el inciso d) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, EL COMITÉ DE CARÁCTER PERMANENTE PARA LA ELABORACION Y APROBACION DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA, EL MISMO QUE ESTAR INTEGRADO POR:**

- La Directora de la Oficina Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, quien lo presidirá
- El Secretario General del Gobierno Regional Junín
- El Procurador Público Regional del Gobierno Regional Junín.
- El Gerente Regional de Plancamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín.

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER,** que los miembros del Comité conformado precedentemente deberán cumplir con sus funciones ciñéndose estrictamente a la Ley N° 30137 y su Reglamento, bajo responsabilidad, dando cuenta del mismo a la Presidencia Regional.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,** copia de la presente Resolución al Congreso de la República, a los miembros integrantes de la Comisión y a los órganos del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Mg. Ángel D. Unchupaco Canchumani  
PRESIDENTE REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribe a Ud. copia de  
conforme a la Ley N° 27867

HYQ. 06 FEB 2015

*[Handwritten signature]*  
Mg. Ángel D. Unchupaco Canchumani  
PRESIDENTE REGIONAL JUNIN

